

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 5.601/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3308/ 2009 a D/Dña. Jonathan Palos Torres, con NIF 52427972R, domiciliado/a en C/ Francesc lbe 4 1 3 (08800) Vilanova I La Geltrú (Barcelona), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 11 de agosto de 2009, a las 02.40 horas y en la calle Francisco de Quevedo en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinhas conteniendo un total de 0,2630 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-1818/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la portaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba a 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.